



RADICACION: 08001405301520210068300
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: FLOR VELASCO JHON ANDREY
ACCIONADO: SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE
BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho el expediente de la referencia, informándole que la parte accionante impugnó el fallo de tutela proferido por este Juzgado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 25 de noviembre de 2021.

STEPHANIE GARY BRIEVA
Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE VEINTICINCO
(25) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte accionante impugnó el fallo de tutela proferido el 11 de noviembre de 2021.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación interpuesta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de tutela proferido el 11 de noviembre de 2021 por este Juzgado. En consecuencia, por Secretaría ingresar la actuación en el Sistema Tyba, a fin de que la acción de tutela de la referencia, sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla, para decidir en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

SGB

Firmado Por:

Nazli Paola Ponton Lozano

Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00721c2ae34a702c30e272401f0987dd5382445e1c36f5b0149b102da602b16c**

Documento generado en 25/11/2021 02:46:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>